

Bogotá D.C. 10 DIC. 2012

No. de Radicación: 160-03-01117

Doctora
Carolina Lozano
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de **evaluación de los proyectos ofertados** por el proponente y de la propuesta económica
Convocatoria No. 069 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá. **Departamento de CAUCA.**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 11 de septiembre de 2012 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, procedemos a hacer entrega del informe de la mención, previas las siguientes consideraciones:

- La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes, y
- Que durante los días **30 de noviembre al 10 de Diciembre de 2012** se revisaron los requisitos mínimos de la propuesta presentada.

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera, técnica, de la convocatoria mencionada:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Recurrir a la Información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	POPAYAN	CONSORCIO VIP CAUCA	VALLE DEL ORTIGAL	1644	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	NO	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

De la misma forma, se deja constancia que como resultado de la evaluación:

- La Carta de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior al 25% del valor propuesto.

Proyecto Valle del Ortigal:

- A) El Certificado de Libertad No.120-178368, en su anotación No. 1: Soporta una Servidumbre de Aguas Negras y/o Alcantarillado, la cual fue constituida mediante la E.P. No. 1971 de 2006. Se Observa que esta situación NO afecta jurídicamente el inmueble, razón por la cual pueden continuar con el Proyecto.

No. de Radicación: 160-03-01117

B) Aclarar en la escritura pública No. 263 y 2940 de 2009 en cuanto al AREA REMANENTE.

Se deberá establecer antes de la firma de la promesa de compraventa cuál es el AREA REAL del terreno ofertado Lote 2 Remanente Matricula inmobiliaria No. 120-178368, por cuanto NO es clara cuál es la extensión total del área donde van a construir.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que solo se presentó un proponente, no fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de la propuesta presentada para el referido grupo.

Descripción	No. VIP	Área construida de las viviendas ofrecidas. (m2)	Área del lote que será transferida y que es susceptible de desarrollo progresivo (m2)	Valor del metro cuadro de área construida ofrecida para cada vivienda. (smlmv)	valor total de la vivienda ofrecida (smlmv)
DATOS TERMINOS DE REFERENCIA	1.644	40	N/A	1.75	70
DATOS ANEXO No 5 (aptos)	800	44	0	1.591	70
DATOS ANEXO No 5 (casas)	844	42	60	1.667	70
CUMPLE (SI / NO)?	SI	SI	N/A	SI	SI

Teniendo en cuenta que el proyecto enunciado anteriormente resultó habilitado, una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica, y que por consiguiente cumple con: i) La totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia definitivos y en sus adendas; ii) La propuesta presentada no supera el cupo establecido para el grupo; iii) La propuesta presentada no superan el valor del presupuesto estimado por vivienda; iv) La propuesta presentada no superan el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas para la terminación de las viviendas; y v) La propuesta presentada cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda, se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente Técnico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Prosperidad para todos